

VIEDMA, 13 DE OCTUBRE DE 2010

VISTO:

La nota presentada por Dirección General de Educación del Ministerio de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se solicita nuevamente Declarar de Interés Educativo la realización del módulo uno del “Programa de Enseñanza de Competencia y Habilidades Sociales” ¿Es posible aprender a convivir en la escuela?;

Que dichas jornadas están dirigidas a Directivos, Docentes y miembros del gabinete de Nivel Primario e Inicial de Río Colorado;

Que la capacitación se llevará a cabo los días 30 de septiembre; 1 y 2 de octubre del corriente año, con una carga horaria de 36 hs. cátedra total;

Que el Consejo Provincial de Educación de la Provincia de Río Negro accede a lo solicitado;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- DECLARAR de Interés Educativo, las Jornadas de Capacitación “Programa de Enseñanza de Competencia y Habilidades Sociales” ¿Es posible aprender a convivir en la escuela?, presentada por FUCAVI, Fundar Calidad de Vida de la Ciudad de Buenos Aires, se llevará a cabo los días 30 de septiembre; 01 y 02 de octubre del corriente año, con una carga horaria de 36 hs. cátedra total destinado a Directivos, Docentes y miembros del gabinete de Nivel Primario e Inicial de Río Colorado.-

ARTICULO 2°.- DETERMINAR que la presente Resolución tendrá validez para el Período Escolar 2010.-

ARTICULO 3°.- ESTABLECER que la Declaración de Interés no implica erogación alguna por parte del C.P.E..

ARTICULO 4°.- ENCUADRAR las inasistencias de los docentes, en el Artículo N° 25 de la Resolución N° 233/P/98.-

ARTICULO 5°.- REGISTRAR, comunicar por intermedio de la Secretaria General a las Supervisiones Escolares Zona I de Nivel Inicial y Primario de Río Colorado de la Delegación Regional de Educación Valle Medio II, a la Junta de Clasificación para la Enseñanza Inicial y Primaria y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 2433

/dam.-

Prof. Amira NATAINÉ - Vocal Gubernamental
a cargo de Presidencia

Fabiana Beatriz SERRA - Secretaria General